



004 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Jovanna Elizabeth Moya Hormazabal, Cédula de Identidad N° 13.787.446-6, para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante con perifoneo por los sectores de El Sauce, Polvareda, Pataguas, Lagunillas, San Manuel, durante los meses de enero, febrero y marzo 2017.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante con perifoneo por los sectores de El Sauce, Polvareda, Pataguas, Lagunillas, San Manuel, durante los meses de enero, febrero y marzo 2017, siendo su fecha de vencimiento el 31 de marzo 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



APV/GSS/VDR/sos.

